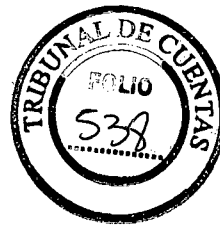




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 4 NOV 1997

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaria de Trabajo y Justicia, Dirección de Empleo de la Provincia - Multas, cuenta corriente n° 1/71/0288/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 82.228,13), y

CONSIDERANDO: Que la suma total rendida abarca los meses de Enero 1997 a Julio de 1997, inclusive.

Que de acuerdo al informe n° 390/97, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.242,68), quedando pendiente de rendición para el mes de Agosto de 1.997, la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, en la cuenta corriente n° 1/ 71/0288/7.

Que el informe anteriormente mencionado, aconseja efectuar una recomendación.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Artículo 2° inc. c) de la Ley N° 50.

//..2

ln

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



..1/2

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1º : Aprobar las rendiciones de cuentas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a la Subsecretaria de Trabajo y Justicia - Multas, Dirección de Empleo Provincial, por el periodo comprendido entre Enero de 1997 y Julio de 1.997 inclusive, de la Cuenta Corriente N° 1/71/0288/7: "Ministerio de Trabajo y Justicia - Multas ", por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.242,68).

Artículo 2º: Determinar que el monto pendiente de rendición asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.985,45), como saldo de la Cuenta Corriente N° 1/71/0288/7, para el mes siguiente.

Artículo 3º: Efectuar la comunicación del capítulo de recomendaciones como Anexo II de la presente.

Artículo 4º : Declarar libre de responsabilidad , de acuerdo al Artículo 1º de la presente, al Subsecretario de Trabajo y Justicia, Señor JORGE LUIS YBARS.

Artículo 5º : Registrar, Comunicar al responsable, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 154 197.

T. C.
REVISO
Comprobación Controló
V. B.

G.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ANEXO I DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 154 /97.

CUENTA CORRIENTE N° 1/71/0288/7

<u>RENDICIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>NUMERO</u>	<u>NUMERO</u>	
584	2835	11.542,72
608	2834	3.603,07
621	4557	12.440,89
640	4560	19.988,00
710	6230	8.360,29
711	6231	13.307,71
730	6597	12.985,45
	<u>TOTAL</u>	<u>82.228,13</u>

T. C.
REVISO
 Categorización
Controló
V. B.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ANEXO II RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 154 /97

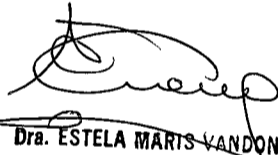
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo informado en las concilaciones bancarias remitidas, figuran dos cheques pendientes de cobro a saber: cheque n° 06305923 por \$ 209,00 y cheque n° 09059847 por \$ 109,50, que dado el tiempo transcurrido desde su emisión, los mismos se encuentran vencidos, por lo tanto correspondería efectuar un ajuste en el libro Bancos, para ajustar el saldo, ya que en caso de reclamo de los pagos, deberían confeccionarse nuevos cheques.

T. C.
REVISO
Confeccionó
Controló
V. B.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A/C VOCALIA DE AUDITORIA


Dra. ESTELA MARTIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia